



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 775-2013-MPH/A

Ayacucho, 18 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 20-2013-MPH/37.41/ZPM, de fecha 02 de diciembre del 2013, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el resultado final de las elecciones de autoridades municipales del Centro Poblado de Virgen del Carmen de Urpay del distrito de Acos Vinchos ; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, Ley de elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de conformidad con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resoluciones de Alcaldía N° 719-2013-MPH/A, de fechas, 15 de noviembre del año 2013, se reconoce el comité electoral responsable de conducir el proceso electoral de autoridades Municipales del Centro Poblado de Huaschahura, como lo establece la Ley N° 28440;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/A, de fecha 28 de diciembre del año 2009, se aprueba el procedimiento electoral y sistema de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados, en I que se establece que el órgano encargado de llevar a cabo el respectivo proceso electoral es el Comité Electoral, reconocido por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 28440;

Que, con Informe N° 20-2013-MPH/37.41/ZPM, de fecha 02 de diciembre del 2013, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga y conforme consta en las actas de sufragio de las elecciones municipales, que se llevó a cabo el día 24 de noviembre del año en curso con toda normalidad, con el apoyo y asesoramiento del representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en calidad de facilitador. No existiendo dentro del plazo legal impugnación alguna a los resultados finales ni a los documentos utilizados dentro del proceso electoral como son: actas de instalación de las mesas de votación, acta de sufragio, actas de escrutinio y otros. Finalmente, se declaró como ganador al "Movimiento Regional Unidos por el Desarrollo de Ayacucho" con el símbolo "Choclo" y la denominación del "SI" encabezado por el señor: Hugo Sulca Luján, que obtuvo el 56.69 % de los votos emitidos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR, al Alcalde y Regidores del “Movimiento Regional Unidos por el Desarrollo de Ayacucho”, que obtuvo la votación más alta en las elecciones de autoridades municipales del Centro Poblado de Virgen del Carmen de Urpay, jurisdicción del distrito de Acos Vinchos, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, realizado el día 24 de noviembre del 2013, de conformidad al siguiente detalle;

| <u>CARGO</u> | <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u> | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------|
| ALCALDE | : SULCA LUJAN, Hugo | DNI 80002649 |
| PRIMER REGIDOR | : PINCO CORONEL, Leoncio | DNI 28301656 |
| SEGUNDO REGIDOR | : CORONEL HUAMAN, Wilman | DNI 42624219 |
| TERCER REGIDOR | : ACUÑA GASTELU, Alicia | DNI 47737314 |
| CUARTO REGIDOR | : ORDAYA CARRASCO, Yasmina | DNI 71289083 |
| QUINTO REGIDOR | : CHIHUA QUISPE, Leocadia | DNI 46180358 |

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el mandato de Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado de Virgen del Carmen de Urpay del distrito de Acos Vinchos, es de cuatro (4) años, computados a partir de su instalación, la misma que se realizará dentro de 30 días siguientes de su proclamación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las autoridades electas del Centro Poblado de Virgen del Carmen de Urpay, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la Gerencia de Desarrollo Humano, sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE

